

Mediante el presente comunicado, venimos desde el Centro Universitario a plantear ciertas problemáticas, las cuales nos han sido trasladadas por el resto de la población, con el fin de darle tratamiento a problemas estructurales acerca de la forma en que cumplimos nuestra condena.

Queremos destacar que la totalidad de los puntos aquí planteados, devienen en beneficio del conjunto de la población, ya que los mismos nos afectan en forma directa.

Garantías judiciales: Solicitamos que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, acompañe un pedido por parte de la población, en conjunto con los Jueces de Ejecución a la CSJN. El objetivo, es hacer cumplir la ley del año 2006, donde se crean los juzgados 4 y 5 de ejecución penal, un cuerpo interdisciplinario para ayudarlos en la toma de decisiones y secretarías en el interior de los penales, tendientes a agilizar los pedidos de los internos en lo que refiere a solicitudes judiciales.

Garantizar el “debido proceso” en la junta de calificaciones: el sistema mediante el que se nos califica trimestralmente, implica la exposición a cada interno a un proceso independiente, mediante el cual, se puede agravar o atenuar la pena que viene padeciendo, sobre la base del esmero puesto en su progreso personal. En este sentido, la modalidad, que viene utilizando el órgano correccional actualmente, presenta una insalvable falencia toda vez que los pasos fundamentales dentro de todo debido proceso (Acusación, prueba, defensa y sentencia) están casi todos presentes en la junta, a excepción de la defensa. Este punto, aparentemente menor, resulta en una fuerte arbitrariedad por parte de la administración penitenciaria y habilita la discrecionalidad del cuerpo. El estado de indefensión habilita a dar argumentos arbitrarios y hasta en algunos momentos sin sentido. Incluso a quienes cursamos en la Universidad nos resulta casi imposible controvertir los fundamentos que el órgano esgrime en razón de su incoherencia, resta solo imaginar lo difícil que puede llegar a ser a compañeros que no saben ni leer ni escribir, quienes en ocasiones ni llegan a entender lo que les manifiestan en cada devolución. Consideramos indispensable, generar un mecanismo que pueda dar una debida defensa a quienes atravesamos por este proceso. . . . .

Nuestra solicitud radica en incorporar a la misma al Defensor. Este

cuerpo, sería el encargado de realizar una filmación digital que será elevada junto con los informes criminológicos. Permitirán tanto al condenado como a su defensor, realizar las argumentaciones que correspondan y que permitan al juez garantizar el principio de inmediación presente en todo proceso actual.

Cumplir los distintos fallos judiciales de habeas corpus: Que han sido interpuestas, resueltas y ya tienen sentencia. Solicitamos que se le dé cumplimiento al que fuera oportunamente incoado en el juzgado de instrucción N°22 en el cual se le ordena al ministerio de justicia arbitrar los medios necesarios para la construcción de un espacio físico destinado a internos que estén usufructuando los distintos beneficios de la ley. Entendemos la complejidad de este asunto. Nuestra propuesta es que la administración destine inmuebles de uso ocioso para internos que gocen de salidas transitorias y otro más para aquellos que gocen de salidas laborales. En este sentido, solicitamos que se propicie impulsar el Habeas Corpus oportunamente accionado en el Juzgado Federal de Lomas de Zamora, tendiente a decidir la continuidad o no, del uso de scanner en los complejo Penitenciarios I de Ezeiza.

Creación de una mesa interinstitucional para la inclusión: Se busca llevar adelante encuentros periódicos tendientes a tratar problemáticas y que las mismas no lleguen a extremos. Resulta sumamente necesario establecer las siguientes:

Una mesa Mensual: con dirección nacional para la tratativa de problemáticas menores presentes en la cotidianeidad de cada penal.

Una mesa Trimestral: Ministerio de Justicia, Procuración Penitenciaria, 1 Juez de Ejecución Penal y Comisión de cárceles, se busca tratar problemáticas en cuanto a condiciones de alojamiento y pulir inconvenientes que se susciten.

Una mesa Semestral: Ministerio de Justicia, Procuración Penitenciaria, 1 Juez de Ejecución Penal, Comisión de Cárceles, Defensor Oficial, Universidad de Buenos Aires, Personalidades de la Iglesia. Durante la misma, se plantearan cuestiones estructurales en cuanto a la ejecución penal se refiere.

Ampliación del CUD: Solicitamos que se autorice la ampliación de este Centro Universitario. El espacio actual resulta insuficiente para el dictado habitual de clases. La ampliación del mismo, representa la medida más fuerte para la mejora en cuanto a la lucha que se lleva adelante contra la inseguridad, ya que a las claras se evidencia los efectos superadores que este espacio genera a los egresados del mismo. Entendemos la realidad que atraviesa hoy el país, por lo que proponemos no solo la mano de obra de los internos que aquí desempeñan sus labores, sino que también ofrecemos financiar la obra con nuestro propio sueldo, toda vez que entendemos que la mejora en cuanto a instalaciones se refiere, impacta directamente en la forma en la que nuestros compañeros desempeñan sus jornadas de estudio y resulta en un beneficio para el conjunto de los estudiantes.

Solicitamos que el Ministerio de Justicia: pueda acercarse a la comisión del congreso que corresponda, la presentación del proyecto de ley con la reforma del SPF realizada por este centro universitario para ser evaluada. Asimismo, deseamos acercarse a una serie de críticas que los internos realizaron en conjunto con docentes y secretarios parlamentarios al proyecto impulsado. En este mismo sentido, deseamos invitar a que esta comisión, realice una sesión en esta dependencia, toda vez que entendemos que una parte importante de lo que allí se está tratando, afecta al conjunto de la población. Deseamos también agregar que consideramos acertado que 2 internos que sean oportunamente designados, puedan concurrir a estas sesiones, con el objeto de poder plasmar la óptica de estos en la reunión.

Ley de cupo laboral: A traves de esta propuesta, buscamos incluir a quienes recobran su libertad, en el ambito laboral sin discriminación. El certificado de antecedentes que se exige para el ingreso a cualquier trabajo, hace que al egreso, se torne imposible conseguir empleo. El estado, debiendo ser garante de la inclusión, es el principal excluyente al aplicar este criterio. Nuestra propuesta, radica en la aprobación de la ley de cupo laboral para la Administración pública, o como método alternativo, que se declare inconstitucional el certificado de antecedentes penales, para así, mediante la incorporación al mercado laboral, se pueda contribuir a una real baja en los índices de inseguridad.

